

Preste atención a las referencias explicativas indicadas mediante notas a pie del documento (puede ver su contenido al final del documento o situando el cursor sobre el número de nota).



CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN DE TÍTULO PROPIO

Clase de estudio o titulación	Experto
Denominación	Experto en <i>corporate governance</i> y operaciones de <i>M&A</i>

Nº EDICIÓN: 1

Fecha de inicio edición (mes y año):	sep.-19
Fecha de finalización (mes y año):	jun.-20

Madrid, a 6 de febrero de 2019	Aprobación en Junta de Centro en Madrid a Clic aquí.
Firma del Director/es	Fdo. Decano/a, Director de la Facultad o Escuela

Nota Importante:

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo: (i) Información General, (ii) Información Académica y (iii) Información Económica

Para la cumplimentación de este formulario, téngase en cuenta la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en fecha 5 de febrero de 2010, en adelante, «Normativa UAM»

https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion_y_Normativa.htm

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación:

Experto en *corporate governance* y operaciones de M&A

1.2. Universidad participante:

Universidad Autónoma de Madrid

1.3. Departamento responsable del Programa:

Departamento de Derecho privado, social y económico – Área de Derecho mercantil

1.4. Dirección académica ¹.

Director: Andrés Recalde Castells

Categoría académica: Catedrático

Universidad o Centro de adscripción: Universidad Autónoma de Madrid

Correo electrónico: andres.recalde@uam.es

Número de teléfono: 91 497 27 48

Codirector: Antonio Perdices Huetos

Categoría académica: Catedrático

Universidad o Centro de adscripción: Universidad Autónoma de Madrid

Correo electrónico: antonio.perdices@uam.es

Número de teléfono: 91 497 83 66

Subdirector: Enrique Gandía Pérez

Categoría académica: Profesor Ayudante Doctor

Universidad o Centro de adscripción: Universidad Autónoma de Madrid

Correo electrónico: enrique.gandia@uam.es

Número de teléfono: 91 497 24 83

Coordinador:

Categoría académica:

Universidad o Centro de adscripción: Universidad Autónoma de Madrid

Correo electrónico:

Número de teléfono:

Comisión responsable, en su caso (indique los nombres, la categoría y el Centro de adscripción):

1. Decano/a de la Facultad de Derecho (Facultad de Derecho)
2. Director/a del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado (Facultad de Derecho)

3. Vicedecano/a de Estudios de Posgrado (Facultad de Derecho)
4. Vicedecano/a de Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho)

Persona de contacto (de entre las anteriores): Enrique Gandía Pérez

1.5. Secretaría administrativa

Nombre: Secretaría Administrativa de Formación Continua

Procedencia: FUAM

Experiencia en puestos de gestión administrativa: SÍ NO

Correo electrónico: secretaria.formacioncontinua@fuam.es

Número de teléfono: 3713/3931

1.6. Tipo de enseñanza ²: Presencial

1.7. Rama del conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1.8. Número de plazas ofertadas: 20

1.9. Número de becas ofrecidas ³: 2

1.10. Instituciones o empresas colaboradoras (en su caso):

Nombre de la entidad:

Indique si es una entidad pública o privada: [Clic aquí](#)

Indique si entre sus actividades principales se encuentra la organización o impartición de cursos de formación: SÍ NO

Persona/s responsable:

Persona/s de contacto en relación con el estudio propio que se propone:

Dirección Web:

Idoneidad de la colaboración propuesta ⁴ [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]:

1.11. Lugar (centro) de Impartición: Facultad de Derecho (Universidad Autónoma de Madrid)

1.12. Tiempo de impartición:

Fecha de inicio: 06/09/2019

Unidades temporales (periodos lectivos): Cuatrimestre

Número de Unidades temporales (periodos lectivos): 2 Cuatrimestres
Primer Cuatrimestre: Fechas: de sep.-19 a ene.-20 Nº de semanas: 16 Nº horas de docencia por semana: 5,5
Segundo Cuatrimestre: Fechas: de ene.-20 a jun.-20 Nº de semanas: 16 Nº horas de docencia por semana: 5,5

1.13. Precios y plazos de preinscripción, matrícula y pago

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
25 ECTS	110 €	2750 €

Plazo de preinscripción	Primer plazo Desde 15/05/2019	Hasta 31/07/2019
	Segundo plazo¹ Desde 01/08/2019	Hasta 01/09/2019
Plazo de admisión	Desde 01/06/2019	Hasta 01/09/2019
Plazo de matrícula	Desde 02/07/2019	Hasta 05/09/2019

Plazo/s de pago	¿Pago único o fraccionado? ÚNICO <input type="checkbox"/> FRACCIONADO <input checked="" type="checkbox"/>	
Pago fraccionado	1er plazo hasta 06/09/2019	1250 €
	2do plazo hasta 15/11/2019	750 €
	3er plazo hasta 31/01/2020	750 €

¹ Sólo se abrirá en caso de que queden plazas disponibles.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1 Interés académico y/o profesional ⁵ [máx. 3000 caracteres o 40 líneas]

El 24 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Se trata, probablemente, de una de las reformas legislativas más importantes que ha experimentado el ordenamiento español en los últimos tiempos, ya que ha afectado de manera muy significativa a la regulación de los órganos de gobierno de las sociedades mercantiles de estructura corporativa —sociedades anónimas y limitadas—, sobre las que, como es sabido, se articula el tejido empresarial e industrial de nuestro país.

En efecto, la norma, que tiene su origen en un estudio elaborado en el año 2013 por un Comité de Expertos nombrado por el Gobierno a instancias del Ministerio de Economía y Competitividad, ha modificado considerablemente el régimen jurídico de la junta general y del órgano de administración de este tipo de sociedades, incidiendo de un modo particular sobre las competencias y el funcionamiento de ambos órganos, los derechos de los socios, los deberes y el régimen de responsabilidad de los administradores, la composición y funciones del Consejo de Administración, sus comisiones y las remuneraciones de los consejeros.

En la actualidad, y cuando han transcurrido algo más de tres años desde la entrada en vigor de la reforma, contamos con un sólido cuerpo doctrinal y jurisprudencial, que ha ido perfilando la interpretación de estas nuevas normas sobre gobierno corporativo. Ello nos lleva a pensar que ahora es, sin duda, el mejor momento para empezar a formar expertos en una materia que, por su novedad y complejidad, requiere un alto grado de especialización, que no es posible alcanzar con los estudios de Grado o Licenciatura.

Por otra parte, y junto a esta especialización en los aspectos más destacados del denominado *corporate governance*, el título propuesto ofrece asimismo una amplia formación en un tema afín e igualmente relevante desde el punto de vista de la práctica jurídica, como es el de la adquisición y reestructuración de sociedades de capital (conocido también por su acrónimo inglés: *M&A*). Y es que el perfil profesional que hoy en día demandan los grandes despachos de abogados exige un amplio conocimiento de la regulación societaria y fiscal de este tipo de operaciones que, tras estos años de crisis, están marcando la senda de la recuperación económica en sectores tan importantes para la economía española como las nuevas tecnologías o la promoción inmobiliaria.

El título que se propone presenta, además, la enorme ventaja de ofrecerse como complemento al Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado. La idea es que la mitad de los créditos que conforman el título de Experto puedan convalidarse en dicho Máster de acceso, de forma que el alumno, cursando únicamente 103 ECTS, obtenga un doble título (Máster de Acceso + Experto), que, de otro modo, le exigiría superar hasta un total de 114 ECTS.

2.2 Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la adecuación de la propuesta (indique si existen títulos de contenido similar en Universidades u otras instituciones de prestigio nacionales o extranjeras y especifique su denominación y su enlace web) [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

La formación de posgrado en los temas que integran el título propuesto (*Corporate Governance* y *Mergers and Acquisitions* – Gobierno Corporativo y Fusiones y Adquisiciones)

está fuertemente implantada en los países de nuestro entorno. Valgan como muestra los siguientes programas de máster ofertados por distintas universidades europeas:

- *LLM in Corporate Governance: University of Cambridge* (Reino Unido) (<http://www.llm.law.cam.ac.uk/corporate-governance.html>)

LLM Corporate Governance: The University of Manchester (Reino Unido) (<http://www.manchester.ac.uk/study/masters/courses/list/05861/llm-corporate-governance/>)

LLM in Mergers and Acquisitions: Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania) (<http://www.jurgrad.de/masterstudiengaenge/mergers-acquisitions/auf-einen-blick/>)

- *LLM in Mergers and Acquisitions: Frankfurt School of Finance & Management* (Alemania) (<https://www.frankfurt-school.de/en/home/programmes/master/mergers-acquisitions.html>)

- *LLM in Mergers and Acquisitions: L'école des Hautes Etudes Appliquées du Droit (HEAD)* (Francia) (<http://www.ecolehead.com/STUDENT-PROGRAMS/LL.M.-in-Mergers-Acquisitions/Program-Overview>)

De igual manera, pueden encontrarse estudios de posgrado sobre estas materias en algunas de las mejores universidades de los Estados Unidos:

- *LLM in Corporate Governance & Practice: Stanford Law School* (<https://law.stanford.edu/education/degrees/advanced-degree-programs/llm-in-corporate-governance-practice/>)

- *Mergers and Acquisitions Program: Stanford Graduate School of Business* (<https://www.gsb.stanford.edu/exec-ed/programs/mergers-acquisitions>)

- *Corporate Governance Program – Effectiveness and Accountability in the Boardroom: Northwestern University Kellogg School of Management* (<http://www.kellogg.northwestern.edu/executive-education/individual-programs/executive-programs/director.aspx>)

Por el contrario, en España llama poderosamente la atención la escasez de programas de posgrado especializados en gobierno corporativo o en adquisiciones y fusiones de empresas. Tan sólo cabe destacar el *Título de Especialista en Derecho Corporativo y Control de Riesgos Legales de la Empresa*, ofertado por la Universidad Carlos III de Madrid (https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371222104051/13712196333369/Titulo_de_Especialista_en_Derecho_Corporativo_y_Control_de_Riesgos_Legales_de_la_Empresa_Compliance) que, no obstante, se centra sobre todo en temas de cumplimiento normativo (*compliance*), del mismo modo que el *Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno*, ofertado por la Organización no Gubernamental *Transparencia Internacional España* (<http://integridad.org.es/titulo-experto/>).

El contexto actual nos ofrece, por tanto, una oportunidad inmejorable para situar a la Universidad Autónoma de Madrid como referente español en la formación de posgrado en temas que se encuentran entre los más demandados por los despachos profesionales.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO PROPUESTO

3.1 Objetivos [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

El título de Experto en *Corporate Governance* y operaciones de *M&A* que se propone tiene como objetivo general formar a profesionales que conozcan en profundidad el estatuto jurídico de los socios y administradores de una sociedad de capital y que, al mismo tiempo, sepan diseñar operaciones de adquisición y reestructuración de este tipo de sociedades,

que resulten óptimas desde el punto de vista del Derecho societario y fiscal, tanto en situaciones de bonanza económica como bajo circunstancias de *distress* financiero.

A fin de desarrollar este objetivo general, el título se divide en tres módulos seguidos de un trabajo fin de título, cada uno de los cuales persigue objetivos más específicos. El primero de ellos está dedicado al estudio de los fundamentos contractuales del Derecho de sociedades. En él, el alumno aprenderá el concepto y los rasgos característicos del contrato de sociedad, sus elementos y sus efectos, haciéndose especial hincapié en aspectos esenciales como el de la personalidad jurídica y sus límites, la responsabilidad limitada de los socios en las sociedades de capital y las particularidades de cada tipo social. Además, se abordará en profundidad la problemática jurídica que plantea el grupo de sociedades como forma de organización empresarial.

El segundo módulo profundiza en el análisis del régimen legal de los órganos de las sociedades de capital: la junta general y el órgano de administración. A este respecto se pretende, por un lado, que el alumno adquiera un conocimiento avanzado acerca de las normas que regulan los derechos de los socios, el funcionamiento de la junta general y la naturaleza de los acuerdos adoptados por la misma, y que sea capaz de comprender la relación que existe entre dichos acuerdos y los denominados "pactos extra estatutarios" o "parasociales". Por otro lado, se dotará al alumno de una formación especializada en materias relacionadas con los deberes fiduciarios de los administradores, su régimen de responsabilidad y su retribución, así como sobre el funcionamiento del consejo de administración y de los mecanismos de delegación de facultades.

El tercer módulo abarca las operaciones de adquisición y reestructuración de sociedades de capital. Entre los objetivos de este módulo destacan, en primer lugar, que el alumno logre una profunda comprensión de las implicaciones jurídicas de la adquisición de empresas y de las denominadas "modificaciones estructurales" de las sociedades de capital, reguladas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, y que comprenden la fusión, la escisión, la transformación, la cesión global de activo y pasivo y el traslado internacional del domicilio social. Asimismo, en este módulo, se abordarán las particularidades que presentan las operaciones de reestructuración en situaciones de crisis empresarial y se dotará al alumno de los conocimientos necesarios para optimizar fiscalmente esta clase de operaciones.

Finalmente, y entre los objetivos académicos, cabe mencionar que el título se articula como un complemento al Máster en Acceso a la Profesión de Abogado. Con ello se quiere conseguir que el alumno pueda simultanear ambos estudios, obteniendo al término de los mismos una doble titulación (Máster de Acceso + Experto). A estos efectos, los estudiantes del título de experto podrán convalidar hasta 12 ECTS de optativas en el marco del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto que regula los estudios universitarios.

3.2. Principales Competencias (enumere en torno a 10 competencias, distinguiendo entre competencias «generales» y «específicas») ⁶

Competencias generales:

- CG1: Identificar y analizar problemas jurídicos complejos.
- CG2: Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- CG3: Manejar las herramientas de trabajo propias del *corporate governance*.
- CG4: Emplear un lenguaje jurídico especializado que permita emitir juicios argumentados y razonados.

- CG5: Adquirir la capacidad necesaria para aportar soluciones creativas a las dificultades que pueden presentarse en las operaciones de reestructuración empresarial.

- CG6: Aplicar los conocimientos adquiridos para desenvolverse en entornos nuevos o poco conocidos, en el marco de un contexto más amplios o multidisciplinar.

Competencias específicas:

- CE1: Dominar las normas que regulan la competencia inter orgánica en las sociedades de capital.

- CE2: Comprender las operaciones de adquisición y reestructuración de las sociedades de capital tanto en su dimensión societaria como fiscal.

- CE3: Aplicar de manera práctica los instrumentos necesarios para articular las políticas de gobierno en las empresas de dimensión corporativa.

- CE4: Comprender las normas que regulan el estatuto jurídico del administrador de una sociedad de capital.

- CE5: Tener criterios para analizar críticamente las normas que regulan el estatuto jurídico de los socios de una sociedad de capital.

- CE6: Conocer y saber aplicar los fundamentos de la personalidad jurídica de las sociedades de capital y los mecanismos que permiten prescindir de esta ficción legal en situaciones de abuso ("levantamiento del velo").

- CE7: Manejar las herramientas legales que permiten resolver conflictos intra societarios.

- CE8: Diseñar operaciones de adquisición de empresas que resulten óptimas desde un punto de vista societario y fiscal.

4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Canales específicos de difusión y captación de estudiantes ⁷. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

- Universidades públicas y privadas.

- Despachos de abogados y asesores fiscales.

- Instituciones públicas relacionadas con el ámbito jurídico y empresarial (Colegio de Abogados, Cámaras de Comercio, Colegio de Registradores, etc.).

- Servicios jurídicos de empresas, con especial atención a las del sector financiero.

4.2. Acciones de difusión y captación previstas [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

- Elaboración de una página web del título dentro de la web de la facultad de Derecho. En sucesivas ediciones del máster se planteará la posibilidad de crear una página web propia.

- Diseño e impresión de carteles y trípticos informativos del título que se colocarán en la propia Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma y que se enviarán asimismo a

otros centros de educación superior, así como a instituciones públicas como el Colegio de Abogados.

- Celebración de reuniones informativas con los alumnos de grado y posgrado de la UAM y de otros centros universitarios.
- Empleo de las redes sociales más utilizadas por los estudiantes universitarios (Twitter, Facebook, LinkedIn, etc.) como vehículos de promoción y publicidad del título.
- Habilitación de una cuenta de correo electrónica dedicada exclusivamente a proporcionar información y a resolver las dudas de los potenciales candidatos.
- Presencia en los Foros de Empleo que se celebran periódicamente en la UAM y en otras Universidades, tanto públicas como privadas.
- Difusión a través del Boletín de la FUAM y otros medios empleados por el Centro de Formación Continua.

4.3. Sistemas de información previa a la matriculación ⁸ [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

El título contará con una página web propia dentro del espacio web de la Facultad de Derecho de la UAM y se prevé la creación de una página web independiente en ediciones posteriores. Esta página web albergará, entre otros contenidos, información detallada sobre salidas profesionales del título, los programas de las asignaturas, los horarios de cada cuatrimestre y la plantilla de profesores (incluidos sus CVs).

Asimismo, los futuros estudiantes podrán recabar toda la información relativa al título a través de la cuenta de correo electrónico que se habilitará a tales efectos, sin perjuicio de que los docentes del máster atiendan las dudas que pudieran surgirles, ya sea mediante el correo electrónico o concertando entrevistas personalizadas.

De igual manera se elaborará y pondrá a disposición de quienes quieran acceder al título de Experto una Guía en la que explicarán de manera detallada y concisa el contenido y el funcionamiento del título.

5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

5.1. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas especiales ⁹. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho o equivalente en el caso de títulos expedidos por centros extranjeros (sin necesidad de homologación). Se establecerá una reserva máxima y específica de plazas (50%) para solicitantes que hayan sido admitidos en el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.2. Criterios generales de selección de estudiantes ¹⁰. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

1. Criterios de selección de estudiantes:

- a) Expediente académico del Grado/Licenciatura en Derecho (ponderación: hasta el 75%).
- b) Titulaciones universitarias adicionales al Grado/Licenciatura en Derecho (grado, licenciatura, título de posgrado) (ponderación: hasta el 10%).
- c) Experiencia profesional previa en el ámbito de las adquisiciones y reestructuraciones de empresas y la gobernanza corporativa (ponderación: hasta el 5%)
- d) Conocimiento de idiomas acreditado (en el caso de inglés a partir de nivel B2 o superior) (ponderación: hasta el 5%).
- e) Otros méritos curriculares (publicaciones, congresos, becas competitivas, etc.) (ponderación: hasta el 5%)

La Comisión responsable del título podrá contactar directamente con los candidatos para llevar a cabo entrevistas personales.

2. Criterios para la concesión de becas

- a) Expediente académico (ponderación: hasta el 60%)
- b) Situación socioeconómica (ponderación: hasta el 40%)

5.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Una vez matriculados, los alumnos contarán con los siguientes sistemas de apoyo y orientación:

- El coordinador del título pondrá a su disposición una cuenta de correo electrónico y establecerá un sistema de tutorías para la resolución de dudas relativas a aspectos académicos y administrativos.
- Para facilitar la participación de todos los alumnos en el buen funcionamiento del título se constituirá una representación de alumnos que estará en permanente contacto con los responsables del título.
- Se pondrá a disposición del alumnado amplio material docente en todas las asignaturas.
- Durante la realización del Trabajo Fin de Título cada alumno contará con un tutor que le instruirá en la elaboración del mismo y que resolverá cualquier duda académica sobre la materia objeto de análisis.

Adicionalmente, para garantizar la calidad de la docencia se evaluará al profesorado a través de encuestas cuyos resultados se tomarán en consideración para determinar su continuidad en futuras ediciones del título.

6. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Distribución de las actividades formativas por horas y por número de créditos ¹¹.

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS		CRÉDITOS ECTS
	DOCENCIA PRESENCIAL	TRABAJO DEL ESTUDIANTE	
Asignaturas Obligatorias	176 hs.	374 hs.	22
Trabajo fin del título		75 hs.	3
Total Horas de docencia	176 hs.		
Total horas de trabajo autónomo del estudiante		449 hs.	
CRÉDITOS TOTALES DEL TÍTULO	625 hs.		25 ECTS

6.2. Tabla-resumen de módulos y asignaturas ¹².

[AÑADA O ELIMINE TÁBLAS DE MÓDULOS Y FILAS DE ASIGNATURA DENTRO DE CADA MÓDULO SEGÚN PROCEDA]

Módulos y asignaturas ¹³	Periodo ¹⁴	Créditos
Mód. I : Fundamentos de las sociedades de capital		
Asignaturas obligatorias		
1 Las sociedades de capital como formas de empresa: caracteres y tipos	1	3 ECTS
Mód. II : El gobierno de las sociedades de capital		
Asignaturas obligatorias		
2 El estatuto jurídico del administrador	1	4 ECTS
3 El estatuto jurídico del socio y los acuerdos de la junta	1	4 ECTS
Mód. III : Operaciones de adquisición y reestructuración de empresas		
Asignaturas obligatorias		

4 Compraventa de empresas: aspectos contractuales, societarios y financiación	2	3 ECTS
5 Modificaciones estructurales y reestructuración de empresas	2	5 ECTS
6 Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación estructural de las empresas	2	3 ECTS
Mód. IV : Trabajo fin de título		
Asignaturas obligatorias		
7 Trabajo fin de título	2	3 ECTS
CREDITOS TOTALES		25 ECTS

6.3. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo : 12 ECTS Por cuatrimestre

6.4. Normas de permanencia [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]:

Se aplican las normas generales de permanencia y matrícula extraordinaria de la UAM para titulaciones de Grado y Posgrado con las especialidades previstas en la normativa de los títulos propios de la UAM.

6.5. En el caso de que el Título propuesto sea un Máster, ¿se ofertará alguno de sus módulos (o asignaturas) como título independiente de menor duración o como curso de corta duración? ¹⁵

SÍ **NO**

En caso afirmativo:

6.5.1. Módulo/s o asignaturas que se ofertarán:

Ej. Mód.I (asig. 1, 2 y 3)

6.5.2. Clase de enseñanza ofertada: clic aquí

6.5.3. Número de créditos y precio

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
0 ECTS	0 €	0,00 €

**6.6. Contenido de las enseñanzas (FICHAS POR ASIGNATURA) ¹⁶.
[AÑADA FICHAS DE ASIGNATURA SEGÚN PROCEDA]**

Asignatura Nº 1 (Mód. I) : Las sociedades de capital como formas de empresa: caracteres y tipos

Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3

Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria

Carácter (presencial/ no presencial): Presencial

Periodo lectivo de impartición: 1er Cuatrimestre

Requisitos previos (en su caso): No hay

Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ¹⁷:

CG1, CG2, CG4, CE6, CE7

Actividades formativas y competencias a las que corresponden ¹⁸:

Clases magistrales

Resolución de casos prácticos y problemas

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

Evaluación continua 30%

Examen final 70%

TOTAL (la suma debe ser 100%)

Programa de la Asignatura ¹⁹:

Bloque 1: La sociedad-isla como forma de organización empresarial.

Bloque 2: Los grupos de sociedades como forma de organización empresarial.

Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción)

1. Enrique Gandía Pérez (Universidad Autónoma de Madrid)
2. Andrés Recalde Castells (Universidad Autónoma de Madrid)
3. David Pérez Millán (Universidad Complutense de Madrid)

Asignatura Nº 2 (Mód. II) : El estatuto jurídico del administrador

Número de créditos (mín. 3 ECTS): 4

Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria

Carácter (presencial/no presencial) : Presencial

Periodo lectivo de impartición: 1er Cuatrimestre

Requisitos previos (en su caso) : No hay

<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2): CG1, CG2, CG3, CG4, CE1, CE3, CE4</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden: Clases magistrales Resolución de casos prácticos y problemas</p>
<p>Acciones de coordinación (en su caso):</p>
<p>Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua 30% Examen final 70% TOTAL (la suma debe ser 100%)</p>
<p>Programa de la asignatura: Bloque 1: Naturaleza jurídica del órgano, nombramiento y retribución. Bloque 2: Funcionamiento del órgano. El consejo de administración. Bloque 3: Deberes y responsabilidad de los administradores. Bloque 4: Género y responsabilidad social corporativa.</p>
<p>Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cándido Paz-Ares Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid) 2. José Ramón Salelles Climent (Universidad Pompeu Fabra) 3. Pedro Portellano Díez (Universidad Autónoma de Madrid) 4. María Luisa Aparicio González (Universidad Autónoma de Madrid) 5. Antonio Roncero Sánchez (Universidad de Castilla-La Mancha) 6. Nuria Latorre Chiner (Universidad de Valencia) 7. Jesús Quijano González (Universidad de Valladolid)

<p>Asignatura Nº 3 (Mód. II) : El estatuto jurídico del socio y los acuerdos de la junta</p>
<p>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 4 Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria Carácter (presencial/no presencial) : Presencial Periodo lectivo de impartición: 1er Cuatrimestre Requisitos previos (en su caso) :</p>
<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2): CG1, CG2, CG3, CG4, CE1, CE3, CE5, CE7</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden: Clases magistrales Resolución de casos prácticos y problemas</p>

Acciones de coordinación (en su caso):
Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua 30% Examen final 70% TOTAL (la suma debe ser 100%)
Programa de la asignatura: Bloque 1: La condición de socio: derechos y deberes. Bloque 2: Organización y funcionamiento de la junta. Bloque 3: Impugnación de los acuerdos sociales y aspectos procesales de la impugnación. Bloque 4: el arbitraje en la resolución de conflictos societarios.
Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción): <ol style="list-style-type: none"> 1. Antonio Perdices Huetos (Universidad Autónoma de Madrid) 2. Mauricio Troncoso Reigada (Universidad Autónoma de Madrid) 3. Francisco León Sanz (Universidad Autónoma de Madrid) 4. Jesús Alfaro Águila-Real (Universidad Autónoma de Madrid) 5. Aurora Campins Vargas (Universidad Autónoma de Madrid) 6. José Massaguer Fuentes (Uría Menendez Abogados) 7. Alberto Díaz Moreno (Universidad de Sevilla) 8. Fernando Marín de la Bárcena (Universidad Complutense de Madrid)

Asignatura Nº 4 (Mód. III) : Compraventa de empresas: aspectos contractuales, societarios y financiación
Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3 Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria Carácter (presencial/no presencial) : Presencial Periodo lectivo de impartición: 2º Cuatrimestre Requisitos previos (en su caso) :
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2): CG1, CG2, CG4, CG6, CE2, CE8
Actividades formativas y competencias a las que corresponden: Clases magistrales Resolución de casos prácticos y problemas
Acciones de coordinación (en su caso):
Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua 30%

Examen final 70% TOTAL (la suma debe ser 100%)
Programa de la asignatura: Bloque 1: Aspectos contractuales de la compraventa de empresas. Bloque 2: Aspectos societarios de la compraventa de empresas. Bloque 3: La financiación de las operaciones de adquisición. Bloque 4: La resolución de disputas en la compraventa de empresas.
Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción): 1. Fernando Gómez Pomar (Universidad Pompeu Fabra) 2. María Isabel Sáez Lacave (Universidad Autónoma de Madrid) 3. Antonio Perdices Huetos (Universidad Autónoma de Madrid) 4. Enrique Gandía Pérez (Universidad Autónoma de Madrid) 5. Alberto Vaquerizo Alonso (Universidad Autónoma de Madrid) 6. Ángel Carrasco Perera (Universidad de Castilla-La Mancha)
Asignatura Nº 5 (Mód. III) : Modificaciones estructurales y reestructuración de empresas
Número de créditos (mín. 3 ECTS): 5 Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria Carácter (presencial/no presencial) : Presencial Periodo lectivo de impartición: 2ºdo Cuatrimestre Requisitos previos (en su caso) :
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2): CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CE2, CE8
Actividades formativas y competencias a las que corresponden: Clases magistrales Resolución de casos prácticos y problemas
Acciones de coordinación (en su caso):
Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua 30% Examen final 70% TOTAL (la suma debe ser 100%)
Programa de la asignatura: Bloque 1: Modificaciones estructurales. Bloque 2: Reestructuración de empresas.

Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):

1. María José Castellano Ramírez (Universidad Autónoma de Madrid)
2. Javier Juste Mencía (Universidad de Castilla-La Mancha)
3. Francisco Garcimartín Alférez (Universidad Autónoma de Madrid)
4. Ricardo Alonso Soto (Universidad Autónoma de Madrid)
5. Aurora Martínez Flórez (Universidad Autónoma de Madrid)
6. Nuria Bermejo Gutiérrez (Universidad Autónoma de Madrid)
7. Marta Flores Segura (Universidad Autónoma de Madrid)
8. Adrián Thery Martí (Garrigues Abogados)

Asignatura Nº 6 (Mód. III) : Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación estructural de las empresas**Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3****Carácter (obligatoria/optativa) : Obligatoria****Carácter (presencial/no presencial) : Presencial****Periodo lectivo de impartición: 2º Cuatrimestre****Requisitos previos (en su caso) :****Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2):****CG1, CG2, CG4, CG6, CE2, CE8****Actividades formativas y competencias a las que corresponden:****Clases magistrales****Resolución de casos prácticos y problemas****Acciones de coordinación (en su caso):****Sistemas de evaluación y calificación:****Evaluación continua 30%****Examen final 70%****TOTAL (la suma debe ser 100%)****Programa de la asignatura:**

Bloque 1: Impuesto de sociedades y operaciones societarias.

Bloque 2: La transmisión de empresas en el impuesto de la renta y sucesiones.

Equipo docente de la asignatura (nombre, apellido y Centro de adscripción):

1. Diego Marín-Barnuevo Fabo (Universidad Autónoma de Madrid)
2. Félix Vega Borrego (Universidad Autónoma de Madrid)
3. Domingo Jiménez-Valladolid (Universidad Autónoma de Madrid)
4. José Suárez Agapito (Despacho de abogados Pérez-Llorca)

Módulo de Prácticas Externas (en su caso):**Número de créditos: 0 ECTS****Descripción de las prácticas [máx. 750 caracteres o 10 líneas]:****Entidades colaboradoras para las prácticas externas:**

1.

Sistemas de evaluación y calificación de las prácticas [máx. 500 caracteres u 8 líneas]:**Trabajo Fin de Título:****Número de créditos (máx. 12 ECTS): 3 ECTS****Descripción del Trabajo Fin de Título [máx. 750 caracteres o 10 líneas]:**

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración y posterior defensa ante un tribunal de un Dictamen basado en un caso real, en el que se integrarán las distintas materias que han sido objeto de estudio en el Título de Experto.

Los trabajos serán dirigidos por profesores de la Universidad Autónoma de Madrid y su presentación y defensa tendrá lugar a lo largo del mes de junio.

Sistema de evaluación del trabajo fin de Título [máx. 500 caracteres u 8 líneas]:

Memoria del Tutor académico del TFM: 50%

Memoria de la Comisión encargada de evaluar la defensa del TFM: 50%

7. PERSONAL ACADÉMICO**7.1. Profesorado UAM ²⁰.**

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Alfaro Águila-Real	Jesús	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alonso Soto	Ricardo	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Aparicio González	María Luisa	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bermejo Gutiérrez	Nuria	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campins Vargas	Aurora	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora contratada doctora de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Castellano Ramírez	María José	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Flores Segura	Marta	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora ayudante doctora de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gandía Pérez	Enrique	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor ayudante doctor de Derecho mercantil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Garcimartín Alférez	Francisco	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho internacional privado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jiménez-Valladolid	Domingo	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor contratado doctor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
León Sanz	Francisco	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor titular a tiempo parcial de Derecho mercantil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marín-Barnuevo Fabo	Diego	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho financiero y tributario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Martínez Flórez	Aurora	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrática de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Paz-Ares Rodríguez	Cándido	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho mercantil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perdices Huetos	Antonio	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho mercantil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Portellano Díez	Pedro	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor titular de Derecho mercantil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Recalde Castells	Andrés	Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sáez Lacave	María Isabel	Universidad Autónoma de Madrid	Profesora titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Troncoso Reigada	Mauricio	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vaquerizo Alonso	Alberto	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vega Borrego	Félix	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor titular de Derecho financiero y tributario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.2 Profesorado EXTERNO a la UAM

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Carrasco Perera	Ángel	Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Derecho civil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Díaz Moreno	Alberto	Universidad de Sevilla	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gómez Pomar	Fernando	Universidad Pompeu Fabra	Catedrático de Derecho civil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Juste Mencía	Javier	Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Latorre Chiner	Nuria	Universidad de Valencia	Profesora titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marín de la Bárcena	Fernando	Universidad Complutense de Madrid	Profesor titular de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Massaguer Fuentes	José		Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pérez Millán	David	Universidad Complutense de Madrid	Profesor contratado doctor de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Quijano González	Jesús	Universidad de Valladolid	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Roncero Sánchez	Antonio	Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Salelles Climent	José Ramón	Universidad Pompeu Fabra	Catedrático de Derecho mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suárez Agapito	José	Pérez Llorca	Abogado			
Thery Martínez	Adrián	Garrigues, SLP	Abogado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

***Deberá adjuntarse currículum vitae de los profesores externos**

Carrasco Perera, Ángel: <https://www.ga-p.com/abogados/angel-carrasco-perera/>

Díaz Moreno, Alberto: <https://www.ga-p.com/abogados/alberto-diaz-moreno/>

Gómez Pomar, Fernando: <https://www.uria.com/es/abogados/FGO>

Juste Mencía, Javier: https://www.cuatrecasas.com//es/abogado/javier_juste.html

Latorre Chiner, Nuria: <https://www.munozfresco.com/nuestra-firma-2/socios/socios-y-asociados/120-nuria-latorre-chiner>

Marín de la Bárcena, Fernando: <https://www.ga-p.com/abogados/fernando-marin-de-la-barcelona/>

Massaguer Fuentes, José: <https://www.uria.com/es/abogados/JMF>

Pérez Millán, David: <https://www.ucm.es/dep-derecho-mercantil/david-perez-millan>

Quijano González, Jesús: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=78810>

Salelles Climent, José Ramón: <https://www.upf.edu/es/web/dret/entry/-/-/1288/adscriccion/jose-ramon-salelles>

Suárez Agapito, José: <https://www.perezllorca.com/abogado/jose-suarez/>

7.3. Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico previsto [máx. 500 caracteres u 8 líneas]

Las gestiones administrativas necesarias se llevarán a cabo por el coordinador del título y se contará asimismo con el apoyo de la Secretaría administrativa de Formación Continua de la FUAM.

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para el Título en el Centro previsto como lugar de impartición [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]

Las clases tendrán lugar en las aulas de la Facultad de Derecho o en el edificio anexo de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas. Asimismo, podrán habilitarse espacios en los seminarios ubicados en la 4ª planta de la Facultad de Derecho para la realización de tutorías colectivas, resolución de casos prácticos o, en general, cualquier actividad que requiera de una interacción más próxima entre el profesor y los alumnos.

Por otro lado, los alumnos tendrán pleno acceso a todos los recursos bibliográficos, revistas electrónicas y bases de datos jurídicas con los que cuenta la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UAM.

8.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios con cargo al presupuesto del título [máx. 1000 caracteres o 15 líneas].

9. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80 %
TASA DE ABANDONO	10 %
TASA DE EFICIENCIA	90 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones se han realizado a partir de los datos disponibles de otros títulos de posgrado de la Facultad de Derecho, que se han empleado como referentes más cercanos.

10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Este título está sometido al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los títulos propios de la UAM

11. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

11.1 Cronograma de implantación de la titulación (por meses)

SEPTIEMBRE 2019				
Horas	06/09/2019	13/09/2019	20/09/2019	27/09/2019
08:15-09:45	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa
10:00-11:30	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa
11:45-13:15	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa
13:30-14:30	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa	Las sociedades de capital como formas de empresa

OCTUBRE 2019					
Horas	04/10/2019	Horas	11/10/2019	18/10/2019	25/10/2019
08:15-09:15	Las sociedades de capital como formas de empresa	08:15-09:15	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
09:15-10:15	Las sociedades de capital como formas de empresa	09:15-10:15	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
10:45-12:30	El estatuto jurídico del socio	10:45-11:45	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio
12:45-14:30	El estatuto jurídico del administrador	11:45-12:45	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio
		13:00-14:30	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio

NOVIEMBRE 2019			
Horas	08/11/2019	15/11/2019	22/11/2019
08:15-09:15	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio
09:15-10:15	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio
10:45-11:45	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
11:45-12:45	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
13:00-14:30	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador

DICIEMBRE 2019 – ENERO 2020				
Horas	13/12/2019	20/12/2019	10/01/2020	17/01/2020
08:15-09:45	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
10:00-11:30	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador
11:45-13:15	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio
13:30-14:30	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio	El estatuto jurídico del administrador	El estatuto jurídico del socio

ENERO 2020 – FEBRERO 2020					
Horas	31/01/2020	07/02/2020	14/02/2020	21/02/2020	28/02/2020
08:15-09:45	Compraventa de empresas				
10:00-11:30	Compraventa de empresas				
11:45-13:15	Modificaciones estructurales y reestructuración				
13:30-14:30	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales

MARZO 2020				
Horas	06/03/2020	13/03/2020	20/03/2020	27/03/2020
08:15-09:45	Compraventa de empresas	Compraventa de empresas	Compraventa de empresas	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación
10:00-11:30	Compraventa de empresas	Compraventa de empresas	Compraventa de empresas	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación
11:45-13:15	Modificaciones estructurales y reestructuración			
13:30-14:30	Modificaciones estructurales y reestructuración			

ABRIL 2020			
Horas	03/04/2020	17/04/2020	24/04/2020
08:15-09:45	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación

10:00-11:30	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación
11:45-13:15	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración
13:30-14:30	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración

MAYO – JUNIO 2020				
Horas	08/05/2020	22/05/2020	29/05/2020	05/06/2020
08:15-09:45	Análisis tributario de las operaciones de adquisición	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación estructural
10:00-11:30	Análisis tributario de las operaciones de adquisición	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación	Análisis tributario de las operaciones de adquisición y modificación estructural
11:45-13:15	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración
13:30-14:30	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración	Modificaciones estructurales y reestructuración

12. OBSERVACIONES

¹ Deberá indicarse en cada caso el nombre, apellidos, categoría académica y universidad o centro de adscripción, correo electrónico (si se trata de personal de la UAM, debe indicarse el correo institucional) y número de teléfono.

Las enseñanzas propias con duración de 60 a 120 créditos europeos tendrán, al menos, un director, un subdirector y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Si la formación es de posgrado, al menos un director deberá ser doctor. Al menos un director y el subdirector deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos.

Las enseñanzas propias con duración de 20 a 60 créditos europeos, tendrán al menos un director y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Al menos un director deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos. (Art. 16 de la Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid)

² Según Directrices de Ordenación Académica de la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua de la UAM, los títulos propios podrán tener carácter presencial u *on line*.

En el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial se corresponderá con la mitad de los créditos del título (por tanto, en el caso de másteres de 60 créditos serán, con carácter general, 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS), en las que no se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

³ En todos los estudios propios, el número de becas ofrecidas deberá corresponderse, al menos, con el 10% del total de las plazas ofertadas (pudiendo ajustarse, posteriormente, para que se corresponda con el 10% de las plazas efectivamente cubiertas).

⁴ Describa brevemente los aspectos relativos a la trayectoria de la entidad colaboradora que puedan considerarse relevantes para valorar la idoneidad de dicha colaboración.

⁵ Téngase en cuenta que los títulos propios y, en particular, los másteres propios, son programas de formación orientados principalmente a la especialización profesional. En consecuencia, **no proporcionan acceso a programas de doctorado ni habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas** (Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre). A la vista de lo anterior, **en ningún caso podrá hacerse referencia a la capacitación para la investigación o para el doctorado ni en la justificación del título ni en sus objetivos o competencias, así como en ningún otro apartado de esta memoria académica.**

⁶ Se recomienda numerar las competencias (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) e incluir una breve descripción de cada una de ellas.

⁷ Deberán señalarse los ámbitos académicos, institucionales, empresariales o de otro tipo que resulten más apropiados, a juicio de los responsables, para la difusión del título y que presenten mayor potencial de captación de estudiantes, con identificación de instituciones y/o empresas concretas en las que tal difusión resultaría aconsejable.

⁸ Sin perjuicio de la información general suministrada a través de la página Web de la UAM una vez aprobado el título, indique los canales de información que la dirección del título tiene previsto habilitar para informar a los estudiantes sobre el contenido académico, los procedimientos y plazos de preinscripción, admisión y matrícula, las tasas académicas y la documentación necesaria. Entre esos canales, señale al menos una dirección de correo electrónico y especifique si está previsto que el título cuente con una página web propia en el espacio web del Centro en el que se imparte.

⁹ Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Normativa UAM en materia de acceso y admisión a las enseñanzas propias:

a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitaria provenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.

d) La Comisión de Estudios Posgrado y Formación Continua podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente título propio en el que se matricula.

e) El régimen de acceso a otras enseñanzas propias vendrá determinado por la memoria académica, previa autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

f) En el caso de los Cursos de Formación Continua que formen parte de estudios oficiales, el acceso vendrá determinado por el nivel de dichos estudios. Los estudiantes se matricularán en los estudios oficiales con un acceso diferenciado y tendrán derecho a la obtención de un certificado

g) En la memoria académica del título se podrán establecer requisitos adicionales para la admisión de estudiantes a las enseñanzas propias.

¹⁰ Se especificarán los criterios que se consideren oportunos (v. gr. titulaciones preferentes, expediente académico, experiencia profesional, entrevista personal, etc) indicándose el porcentaje de prioridad para la admisión que otorga cada uno de ellos.

En el caso de los becarios, entre los criterios de selección deberán tomarse en consideración, entre otros posibles, los siguientes: (i) estar desempleado, (ii) situación socio-económica, (iii) expediente académico, debiendo indicarse asimismo el porcentaje de prioridad para la obtención de la beca que otorga cada uno de ellos. .

¹¹ Un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del alumno: el ratio habitual es de 10 horas de formación presencial y 15 horas de trabajo autónomo del estudiante. No obstante, el número de horas de formación presencial podrá quedar establecido en 8 horas por crédito (1/3 de las horas de trabajo no presencial del estudiante por crédito ECTS) siempre que se justifique una mayor carga de trabajo no presencial por crédito, de acuerdo con el Plan de

Estudios del título, y ello sea aprobado para cada título por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UAM.

En el caso de optar por formación «semipresencial» las horas correspondientes a los créditos de formación no presencial u *on line* se computarán en su totalidad (25 horas por crédito) como horas de trabajo del estudiante. Si una asignatura fuese no presencial pero incluyese algún tipo de formación presencial, esta deberá computar en horas de formación presencial. Por ejemplo, en el caso de una asignatura *on line* de un crédito que incluya una videoconferencia de 2 horas de duración, estando el resto de la formación compuesta por actividades, material y pruebas de evaluación *on line*, deberán incluirse dos horas como docencia presencial y 23 como trabajo autónomo del estudiante.

En el caso de títulos de Máster, en ningún caso la suma de las prácticas y el trabajo fin de Máster podrá superar el 50% de los créditos del título. Adviértase, además, que el número de créditos asignado al Trabajo de Fin de Máster no podrá exceder de 12.

De conformidad con lo anterior, en el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS, —o excepcionalmente de 240 horas presenciales, si se aprobase que un número de 8 horas de docencia presencial por crédito—. En ese número de horas de docencia presencial no podrán incluirse en ningún caso las horas correspondientes a tutorías, tutorización de prácticas en empresas o instituciones o de los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

¹² El Plan de Estudios se dividirá en «Módulos», dentro de los cuales habrá una o varias «Asignaturas» o «Materias», cada una de las cuales tendrá un Programa de contenidos. *Vid.* nota 16 *infra*.

¹³ Al consignar las asignaturas asígneles un número entero (del 1 en adelante) inmediatamente antes de su denominación en el recuadro correspondiente.

¹⁴ En esta columna deberá seleccionarse al comienzo la unidad temporal aplicable (trimestre, cuatrimestre, semestre ...) y se indicará en cada recuadro correspondiente en qué unidad temporal se impartirá cada asignatura (ej. 1, 2, 3...).

¹⁵ En la medida en que sus contenidos constituyan una unidad de conocimientos y capacitación profesional con cierto grado de independencia, alguno de los módulos o asignaturas incluidas en un máster podrá ofrecerse como título propio de menor duración (Experto, Especialista o Diploma de Formación Superior), o bien como Curso de Corta Duración (si fuese igual inferior a 20 créditos ECTS). En todo caso, la oferta de títulos o enseñanzas de menor duración correspondientes a módulos de un máster no podrá superar los 2/3 de los créditos del máster (excluyendo los correspondientes a prácticas en empresas o instituciones o a los trabajos fin de máster).

Con carácter general, las condiciones de acceso para títulos de menor duración que se correspondan con módulos de un máster deberán ser las establecidas para el acceso al máster. Excepcionalmente, se podrán incluir unidades de menor duración con un perfil de acceso

distinto, que deberá quedar especificado en el presente apartado, y su duración en ningún caso podrá ser superior a 1/3 de los créditos del máster (excluyendo los correspondientes a prácticas en empresas o instituciones o a los trabajos fin de máster). En el supuesto que se plantea, dicha excepcionalidad está deberá ser valorada por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

¹⁶ Se recomienda que los Planes de Estudio de los Títulos Propios sean estructurados en uno o varios «Módulos», que se dividirán, a su vez, en «Asignaturas» o «Materias», las cuales podrán configurarse como «obligatorias» u «optativas».

Dentro de la ficha correspondiente a cada «Asignatura» o «Materia» deberá especificarse (i) el número de créditos que comprende, que deberá ser entero (sin fracciones), con un mínimo de 3 créditos, (ii) el periodo temporal de impartición, (iii) las competencias relacionadas, (iv) la metodología docente, (v) el Programa de contenidos formativos y (vi) el sistema de evaluación y calificación.

El Programa de contenidos especificará los diversos «Temas» que integran cada asignatura, que a su vez se desarrollarán en «Epígrafes» y «Subepígrafes», de forma que se muestren las actividades formativas concretas dentro de cada tema. Si, con arreglo a la propia naturaleza del estudio propuesto, fuese aconsejable prescindir de la división de los contenidos formativos en «Temas», «Epígrafes» y «Subepígrafes» (por ejemplo, porque tales contenidos consistan en tareas o actividades, se enumerarán las actividades formativas específicas previstas procurando atribuirles un título o denominación breve para su correcta identificación dentro del Programa de contenidos.

A la hora de establecer el Programa de contenidos formativos de las asignaturas o materias, deberá tenerse en cuenta que éstas han de constituir una unidad de formación/aprendizaje con cierta extensión, sistemática y unicidad en cuanto a dichos contenidos. También debe tenerse en cuenta, a efectos de organización académica, que las asignaturas o materias son las unidades de evaluación del título, de modo que una vez implantado este deberán realizarse actas de calificación de los estudiantes independientes por cada una de ellas.

¹⁷ Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

¹⁸ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

¹⁹ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

²⁰ Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid.

PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA TÍTULOS PROPIOS

Denominación del título	EXPERTO EN CORPORATE GOVERNANCE Y OPERACIONES DE M&A					
Periodo de impartición	Inicio:	06/09/2019	Final:	05/06/2020	Número de Edición:	1

INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS REALIZADOS
---------------------------	----------------------------

1. Tasas.

P.V.P. MATRÍCULA	PLAZAS DE PAGO	Nº BECAS (min 10%)	PLAZAS TOTALES	PRESUPUESTADO	PLAZAS CUBIERTAS	Nº BECAS concedidas	EJECUTADO
2.750 €	15	2	17	41.250 €	0	0	0 €

2. Subvenciones, donaciones y otros ingresos.

NOMBRE ENTIDAD	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0 €	0 €

3. Remanente ediciones anteriores

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0 €	0 €

4. TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
TOTAL Euros (=total 1+...+total 3)	41.250 €	0 €

GASTOS PREVISTOS	GASTOS EJECUTADOS
-------------------------	--------------------------

1. CANON INSTITUCIONAL UAM (15% de los Ingresos totales)	6.188 €	0 €
---	----------------	------------

2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICAS (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	PRESU-PUESTADO	EJECUTADO
		Director	0 €	0 €
		Director	0 €	0 €
		Subdirector	1.300 €	
		Coordinador	0 €	0 €
TOTAL Euros.....			1.300 €	0 €

3. PROFESORADO UAM (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF) *

* La docencia presencial se retribuirá por horas. Si el título tiene carácter semipresencial, la docencia *on line* se retribuirá por créditos. El resto de actividades docentes se retribuirá, con carácter general, por unidades (ej. nº trabajos dirigidos).

3.1. Docencia Presencial (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUESTADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
		4,5	110 €	495 €	0	0 €	0 €
		3	110 €	330 €	0	0 €	0 €
		3	110 €	330 €	0	0 €	0 €
		6	110 €	660 €	0	0 €	0 €
		4,5	110 €	495 €	0	0 €	0 €
		7	110 €	770 €	0	0 €	0 €
		5	110 €	550 €	0	0 €	0 €
		16	110 €	1.760 €	0	0 €	0 €
		4	110 €	440 €	0	0 €	0 €
		10	110 €	1.100 €	0	0 €	0 €
		9	110 €	990 €	0	0 €	0 €
		6	110 €	660 €	0	0 €	0 €
		9	110 €	990 €	0	0 €	0 €
		9,5	110 €	1.045 €	0	0 €	0 €
		9	110 €	990 €	0	0 €	0 €
		7	110 €	770 €	0	0 €	0 €
		3,5	110 €	385 €	0	0 €	0 €
		4,5	110 €	495 €	0	0 €	0 €
		7	110 €	770 €	0	0 €	0 €
		10	110 €	1.100 €	0	0 €	0 €
		2	110 €	220 €	0	0 €	0 €
TOTALES.....		139,5		15.345 €	0		0 €

3.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/ TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
		4	110 €	440 €	0	0 €	0 €
		4	110 €	440 €	0	0 €	0 €
		4	110 €	440 €	0	0 €	0 €
		5	110 €	550 €	0	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		17		1.870 €	0		0 €

3.3. Tutorías Practicum (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €		0 €

3.4. Docencia on line (profs. UAM) *

* Sólo se preverán pagos por docencia on line en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESU-PUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €		0 €

3.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. UAM) *

* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESU-PUESTADO		EJECUTADO
Profesor 1		Conferencia inaugural	100 €		0 €
TOTAL Euros.....			100 €		0 €

4. PROFESORADO EXTERNO (incluida retención IRPF)

4.1. Docencia Presencial (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUESTADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
		3	110 €	330 €	0 €	0 €	0 €
		1,5	110 €	165 €	0 €	0 €	0 €
		3,5	110 €	385 €	0 €	0 €	0 €
		6	110 €	660 €	0 €	0 €	0 €
		1,5	110 €	165 €	0 €	0 €	0 €
		1,5	110 €	165 €	0 €	0 €	0 €
		2	110 €	220 €	0 €	0 €	0 €
		3	110 €	330 €	0 €	0 €	0 €
		1	110 €	110 €	0 €	0 €	0 €
		1,5	110 €	165 €	0 €	0 €	0 €
		7	110 €	770 €	0 €	0 €	0 €
		2	110 €	220 €	0 €	0 €	0 €
		3	110 €	330 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		36,5		4.015 €	0 €		0 €

4.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. EXTERNO)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/ TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0		0 €

4.3. Tutorías Practicum (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0	0	0 €	0 €		0 €

4.4. Docencia *on line* (profs. EXTERNOS) *

* Sólo se preverán pagos por docencia *on line* en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESU-PUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

		0	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €	0 €

4.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. EXTERNOS) *

* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
Profesor 1		Conferencia de clausura	100 €		0 €
TOTAL Euros.....			100 €		0 €

5. PERSONAL ADMINISTRATIVO UAM (incluida retención

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
			0 €		0 €
TOTAL Euros.....			0 €		0 €

6. PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTERNO (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
FUAM		Gestión administrativa	4.800 €		0 €
TOTAL Euros.....			4.800 €		0 €

7. MATERIAL INVENTARIABLE

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTADO		EJECUTADO
Material promocional		0 €		0 €
Material fungible diverso (reprografía, material aula)		0 €		0 €
TOTAL Euros.....		0 €		0 €

8. GESTIÓN ECONÓMICA FL

		2.104 €		0 €
--	--	----------------	--	------------

9. GASTOS VARIOS

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTADO		EJECUTADO
9.1 Tasa por Expedición de Título		1.500 €		0 €
9.2 Seguro de Accidente		150 €		0 €
9.3 Viajes y Dietas (*)		2.500 €		0 €
9.4 Publicidad y Difusión		800 €		0 €
9.5. Otros conceptos (contingencias conforme art. 5)		479 €		0 €
TOTAL Euros.....		5.429 €		0 €

10. TOTAL GASTOS	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
TOTAL Euros (=total 1 +...+ total 9)	41.250 €		0 €

BALANCE FINAL

PREVISTO		EJECUTADO	
INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS

	INGRESOS (A)		GASTOS (B)		INGRESOS (A)		GASTOS (B)
	41.250 €		41.250 €		0 €		0 €
BALANCE (A-B)		0 €				0 €	

OBSERVACIONES

(*) Con esta partida se prevé cubrir los costes de desplazamiento de los profesores externos a la UAM.